



Supersolidaria



CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS

El suscrito Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia de la Economía Solidaria en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, del artículo 37 de la misma normatividad y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020 y en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de CANCELACIÓN del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores que se relacionan a continuación:

Cédula	Ex Servidor	Denominación del empleo	Acto Administrativo
13513639	Díaz Calderon William Yulliam	Técnico Administrativo 3124-15	2013410006095
39753390	Ariza Gil Aura Rosa	Profesional Universitario 2044-09	2015410001915
66903392	Gonzalez Sevillano Patricia	Profesional Universitario 2044-11	2015410009175
41727975	Mahecha Guzman Nohora Janneth	Profesional Universitario 2044-11	2018410000495
19330644	Castañeda Reyes Luis Cenen	Profesional Universitario 2044-11	2019410005175
51763080	Sandoval Ramirez Luz Adriana	Profesional Especializado 2028-17	2022400001665
41765463	Sosa Garcia Myriam Amparo	Profesional Especializado 2028-17	2022410003965
7301540	Padilla Acosta Luis Alberto	Profesional Especializado 2028-22	2025410001645
63340520	Beltran Misas Martha Nury	Profesional Especializado 2028-22	2026410000295
1010188780	León Quijano Adriana	Técnico Administrativo 3124-15	2026410005125
79308393	Osorio Mazo Oliverio Antonio	Profesional Especializado 2028-19	2026410002255
52483557	Ballesteros Orjuela María Victoria	Profesional Especializado 2028-17	2026410004745

En mérito a lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se



Supersolidaria



publicará la presente, en la página web <https://www.supersolidaria.gov.co>, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada en el Aplicativo Ventanilla Única de la Superintendencia el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>.

La presente certificación, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR IVÁN GIL VARGAS
Coordinador de Talento Humano